

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 28 de Julio del 2021

HORA: 3:42:55 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Andres Grajales Delgado, con el radicado; 202000117, correo electrónico registrado; nhurtadg@cendoj.ramajudicial.gov.co, dirigido al JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
OficioProcedeEmbargoDineros.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210728154256-RJC-32460

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



OFICIO No. OECEM21-3893

Julio 27 De 2021

Señor

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales

Asunto: COMUNICA SURTE MEDIDA EMBARGO DINEROS

Por medio del presente, me permito comunicarle que por auto de fecha julio 01 de 2021, proferido por el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES en el proceso que se relaciona a continuación,

RADICADO: 17001400300120180008100
PROCESO: Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: LUIS DANIEL - ALZATE SIERRA
DOCUMENTO: 1053791408
DEMANDADOS: JOHN HEIBER - MUÑOZ PINEDA y JOSE EDWAR - VALENCIA
BEDOYA
DOCUMENTO: 75088472 - 75093822

Oficiarle con el fin de informar que **ES PROCEDENTE** aplicar la medida de embargo de dineros, como quiera este despacho solicitó la revisión de la cuenta de depósitos judiciales de la OECEM hallándose títulos constituidos a favor del demandado JOSE EDWAR VALENCIA por valor de \$1'335.190,14, por lo que se **ORDENÓ CONVERTIR** dichos dineros para el proceso radicado 007-2020-00117.

Atentamente,

ANDRES GRAJALES DELGADO

Secretario (OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL)

43942 Fecha Registro: 2021-07-27

Firmado Por:

ANDRES GRAJALES DELGADO
SECRETARIO
JUZGADO OFICINA MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bfa539c3be2a0d39cdc6d32465ec3de1a9b62c43f96488e2a924ebf9db205e1c
Documento generado en 28/07/2021 10:06:45 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>